

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 101 Jueves 28 de abril de 2011 Sec. IV. Pág. 47228

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14265 *MADRID*

Edicto

Doña Yolanda Peña Jiménez Secretaria del Juzgado de lo Mercantil nº 10 de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal anuncia:

- 1º Que en el procedimiento nº203/11 por auto de fecha 13 de abril de 2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Escudero Luna Miguel Ángel, S.L.N.E., y que tienen su centro de intereses principales en Madrid Avenida Doctor Garcia Tapia, 128, 28030.
- 2º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.
- 3º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de esta publicación que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios del Juzgado.

4º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

Madrid, 13 de abril de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110027309-1